

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIBÓN - FIEDELUJÁN</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GDO-FO-028
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

CD - 2751 14/04/2020 - 11:51 FOL- 2 AN- 0

Bucaramanga, 7 de abril de 2020

Señor

**SAMUEL ALBERTO GÓMEZ ALBORNOZ**

CALLE 35 # 36-21 Torre A Apartamento 802

Barrio Cañaveral Oriental

Cel: 3164971939

Floridablanca (S)

**Referencia:** Respuesta oficio radicado en el AMB, con el número CR-3184 con fecha 24 de febrero de 2020

Respetado Señor,

El Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Resolución del IGAC No. 1267 de 2019, fue habilitado como Gestor catastral en el territorio metropolitano. En consecuencia, el AMB inició la prestación del servicio público de Catastro en los municipios de su jurisdicción, a partir del 8 de enero del presente año y todas las actuaciones catastrales previas a esta fecha eran competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC Territorial Santander.

En virtud de lo anterior el AMB expide la Resolución No. 000109 del 28 de enero de 2020. “Por la cual se unifican y compilan los requisitos y documentos necesarios para los diferentes trámites y servicios asociados a la prestación del servicio público catastral” y en el parágrafo 1 del artículo noveno – revisión de avalúo, dispone:

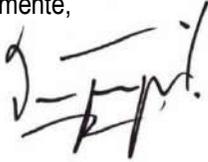
*Las solicitudes de revisión de avalúos catastrales se resolverán dentro de los tres (3) meses siguientes a la radicación, según lo indica el artículo 4 de la Ley 1995 de 2019.*

Por lo tanto, el Área Metropolitana de Bucaramanga, recibió su petición, transferida por competencia del IGAC, la cual se encuentra en estudio y análisis técnico de las pruebas aportadas y en virtud de lo expuesto en el inciso segundo de esta comunicación le informamos que se estará tramitando en el término de los tres (3) meses contados a partir de la recepción de la solicitud.

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GDO-FO-028
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05

Por otro lado, le informo que durante la emergencia sanitaria todas las actuaciones administrativas derivadas de la gestión catastral del Área Metropolitana de Bucaramanga se encuentran suspendidas en razón a las medidas nacionales y locales para la contención del virus COVID -19; sin embargo, el Área Metropolitana de Bucaramanga habilitó las herramientas tecnológicas mediante el link <https://www.amb.gov.co/>, para que la ciudadanía radique sus peticiones y/o aporte los documentos requeridos para completar sus solicitudes, en caso ser requeridas.

Cordialmente,



**IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**

Subdirector de Planeación e Infraestructura - Director (E)  
 Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB

Proyectó: Angelica Gómez – Contratista Catastro  
 Revisión Jurídica: Silvia Villarreal – Profesional Especializado - Coordinadora Jurídica  
 Aprobó Mauricio Carvajal Araujo – Asesor de Dirección